



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
ORDEN DE TRABAJO No: TUX-SOP-FISM-OT-004-2019**

CONTRATO ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE ORDEN DE TRABAJO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR INGENIERO JORGE HUMBERTO GÓMEZ REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", Y POR LA OTRA LA EMPRESA MYTEJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL INGENIERO JORGE TORRES GRAJALES EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN SE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 20,123, VOLUMEN 223, DE FECHA 25 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2006 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 71, LICENCIADO EDUARDO RABASA SOBREVILLA EN LA CIUDAD DE VILLAFLORES, CHIAPAS, DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 52 LIBRO I, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2006, ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE VILLAFLORES, CHIAPAS, Y QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN 2ª. NORTE S/N, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE VILLAFLORES, CHIAPAS, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD ESPECIAL DE ORDEN DE TRABAJO, SE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 81 Y 82 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEGUNDA. - LOS RECURSOS PARA CUBRIR ESTA ORDEN DE TRABAJO SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NÚM. SP/DIPM/FISM-106/19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2019), CON No. DE OBRA 2.2.3.-101-AS-09-05-03-106

TERCERA.- EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVÓ A CABO EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, EN ACTA DE SESIÓN No. COP/TUX/004/2019 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019 Y ARTÍCULO 82 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA.- EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD ESPECIAL DE ORDEN DE TRABAJO, ES A PRECIO ALZADO.

QUINTA. - EL OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO CONSISTE EN: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, JUNTEO Y PRUEBA DE 87.00 METROS DE TUBERÍA DE PVC CON CAMPANA DE 76 MM (3") DE DIÁMETRO RD-26; 7 TOMAS DOMICILIARIAS DE 3.60 METROS A BASE DE TUBO DE POLIURETANO CON ALMA DE ALUMINIO KITEC ADAPTADOR DE TUBO KITEC, ABRAZADERA HIDRÁULICA DE 3" A 1/2" CODO DE 90G X 1/2" CON CONEXIÓN A KITEC COBRE; LA OBRA INCLUYE TRAZO Y NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, ACARREOS, PLANTILLA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS ESPECIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN..

CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA: REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE UBICADA: EN LA PRIVADA ZAFIRO ENTRE BOULEVARD MAYOR JULIO SABINES Y CALLE ZAFIRO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; MISMOS QUE SE REALIZARÁN CONFORME AL PRESUPUESTO VALIDADO POR AMBAS PARTES.

POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS, SE CUBRIRÁ LA CANTIDAD DE \$106,413.17 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 17/100 M. N.) I. V. A. INCLUIDO, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
ORDEN DE TRABAJO No: TUX-SOP-FISM-OT-004-2019**

MONTO SIN I.V.A.	16% I.V.A.	TOTAL
\$ 91,735.49	\$ 14,677.68	\$ 106,413.17

SEXTA.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES INICIANDO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2019 Y CONCLUYENDO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

SÉPTIMA.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNA VEZ CONCLUIDOS Y RECEPCIONADOS A SATISFACCIÓN DE ESTA SECRETARÍA, ASI COMO APROBADA LA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS Y EXHIBIDA LA FACTURA REQUISITADA CORRESPONDIENTE.

OCTAVA.- PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; QUEDANDO OBLIGADO EL EJECUTANTE A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA EN ESTE INSTRUMENTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA.- SI EL "CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL CONTRATANTE" MENSUALMENTE O FRACCIÓN DE ESTE, Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS Y ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA.- SOLO SE DARÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR LAS PARTES DE ESTE INSTRUMENTO, UNA VEZ QUE SE ELABORE EL FINIQUITO EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA.- A LA ESTIMACIÓN POR PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

A) DEL 0.5% (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN VIGOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O LA INSTANCIA QUE REALICE SUS FUNCIONES.

B) EL 1.00% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL ESTADO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, CON BASE AL ARTICULO 269, 3er. PÁRRAFO Y FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

C) DEL 2.00% (DOS POR CIENTO) DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DEL MONTO DE LA BASE GRAVABLE DE CADA ESTIMACIÓN CON BASE EN EL CAPÍTULO I DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, ARTÍCULOS 229, 230, 232, 234 Y 235 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

AQUELLOS CONTRATISTAS AGREMIADOS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN A.C. DELEGACIÓN CHIAPAS, CONVIENEN QUE ADEMÁS DE LAS DEDUCCIONES SENALADAS ANTERIORMENTE, SE LES APLIQUE LAS DEDUCCIONES SIGUIENTES:

a) DOS AL MILLAR (0.2%) SE DESTINARÁ A LOS PROGRAMAS DE CAPACTACIÓN Y ADIESTRAMIENTO QUE DESARROLLA "LA CMIC" A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

b) UNO AL MILLAR (0.1%) PARA APOYAR DIVERSOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE REALIZA EL DIF



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
ORDEN DE TRABAJO No: TUX-SOP-FISM-OT-004-2019**

MUNICIPAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE QUE TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, SE REGISTRÁ POR LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO POR LAS PARTES Y ENTENDIDO SU ALCANCE Y EFECTO LEGAL, LO SUSCRIBEN EN TRES EJEMPLARES DE COMÚN ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

SE INSTRUYE LA EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN



ING. JORGE HUMBERTO GÓMEZ REYES
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

SE OBLIGA A EJECUTAR ESTA ORDEN DE TRABAJO

MYTEJ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



ING. JORGE TORRÉS GRAJALES
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE TÉCNICO

TESTIGOS



ING. HERMILO PENAGOS DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS



ING. LORENA RAMOS TORRES
JEFA DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS